

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA HABILITACIÓN COMO “ESTABLECIMIENTO ACOPIADOR DE ÉQUIDOS” Y “ESTABLECIMIENTO PRE FAENA DE ÉQUIDOS”.

A los fines de formalizar la habilitación, los requisitos a cumplimentar son:

1. Inscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).
2. Completar la solicitud de habilitación como “Establecimiento Proveedor de Équidos a Faena” (Anexo VI).
3. Las personas humanas y jurídicas deben presentar nota simple con el listado de personas autorizadas/apoderadas, con la firma del titular. Dicha nota reviste el carácter de declaración jurada.
4. Las personas jurídicas deben acompañar testimonio de contrato o estatuto social vigente.
5. El titular del establecimiento donde se desarrolle la actividad debe presentar copia de la escritura que acredite el dominio del establecimiento. Los arrendatarios deben presentar copia del contrato de arrendamiento vigente o autorización del titular del predio para el desarrollo de la actividad.
6. Un total de OCHO (8) fotos de tamaño TRECE POR DIECIOCHO CENTÍMETROS (13 x 18 cm.) de las instalaciones del establecimiento de acopio o pre faena, que incluya: manga, cargador, corral concentrador, entrada, comederos, bebederos, reparo y sombra, espacios libres y otros.

Autorización para la habilitación. Para autorizar la habilitación, el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA debe verificar que el titular no posea algún tipo de deuda con este Organismo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EE 16013829/2018 - ANEXO II - MARCO REGLAMENTARIO PARA LA PROVISIÓN DE
ÉQUIDOS PARA FAENA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.